"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138- 2020– MDSJY/A

San Juan de Yanac, 18 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 049-2020-MDSJY de fecha 14 de Diciembre del 2020, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, para el Año Fiscal 2021; tal como lo establece el artículo 9º, numeral 16 de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42º, literal d) de la Ley Nº 27783, Ley de Base de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al D.L. 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 31084, se ha aprobado el Presupuesto de Sector Público correspondiente al año fiscal 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 049-2020-MDSJY se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, de acuerdo a lo siguiente:

(EN SOLES)

5	Gastos Corrientes	934,331.00
6	Gastos de Capital	481,180.00
	TOTAL	**1,415,511.00**

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

Fuentes de Financiamiento	En Soles	Rubros	En Soles
1. Recursos Ordinarios	19,318.00	00. Recursos Ordinarios	19,318.00
5.Recursos Determinados	1,396,193.00	07. Fondo de Compensación Municipal	812,844.00
		18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	583,349.00
TOTAL INGRESOS	**1,415,511.00**	**TOTAL INGRESOS**	**1,415,511.00**

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°. - Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC
EDGAR G. RODRIGUEZ VILCAHUMA
ALCALDE